

UNA NUEVA FIESTA EN EL CALENDARIO ROMANO GENERAL

José Antonio GOÑI

El pasado 3 de junio, la Congregación del Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, por expreso deseo del papa Francisco, ha elevado la memoria obligatoria de santa María Magdalena a fiesta, con el decreto *Resurrectionis dominicae*. De este modo, el papa ha querido equiparar la celebración de santa María Magdalena a las celebraciones de los apóstoles, que están inscritas en el Calendario Romano con el grado de fiesta; ella que fue la primera testigo y evangelista de la resurrección del Señor, siendo designada la apóstol de los apóstoles.

Más allá de las razones aducidas para este cambio, descubrimos el peligro que comporta por las continuas modificaciones que está sufriendo el Calendario Romano General desde su publicación en 1969, al incrementar el espacio del santoral en detrimento del temporal.

Calendario tridentino

Cuando tras el Concilio de Trento fueron publicados los libros litúrgicos renovados, el Calendario Romano General quedó formado por 75 celebraciones dobles, 29 semidobles, 105 simples y 58 conmemoraciones; quedaban libres 157 días del año.

En sus primeros 47 años de historia, fueron incorporadas en el Calendario de Pío V 19 nuevas celebraciones, 9 de las cuales habían sido suprimidas en su reforma; se tardaron 16 años en hacer la primera inserción. Cuando habían pasado 20 años desde

su publicación, se modificó por primera vez el grado litúrgico de una de sus celebraciones, llegando a hacerse 26 cambios de grado celebrativo en sus 47 primeros años.

Este ritmo de incorporación de celebraciones y cambios de grado celebrativo continuó progresivamente hasta que, a mediados del siglo xx, antes de la reforma realizada por Juan XXIII, había unas doscientas celebraciones con el máximo grado (doble), poco más de cuarenta tenían el grado semidoble y no llegaban a 30 las celebraciones con el grado mínimo (simple); encontrábamos, además, en torno a sesenta y cinco celebraciones que estaban supeditadas a otra de rango mayor, esto es, eran conmemoraciones. La inflación de santos era tal que resultaba imposible celebrar los misterios de Cristo que se recuerdan a lo largo del año litúrgico, y de modo particular quedaban relegados los domingos del tiempo *per annum*.

Calendario postconciliar

En el Calendario Romano reformado tras el Concilio Vaticano II promulgado en 1969 había 14 solemnidades, 1 conmemoración, 25 fiestas, 63 memorias obligatorias y 94 memorias libres; 181 días del año no tenían ninguna celebración particular.

En sus años de vida, 47 hasta el momento, ya se le han añadido 24 nuevas celebraciones, 4 de las cuales habían sido suprimidas en su reforma; 14 años se mantuvo sin acoger ninguna nueva celebración. Y fue diez años después de su publicación, cuando se modificó por primera vez el grado celebrativo de una de las celebraciones inscritas en el mismo, y, casi 20 años después, cuando se realizó la segunda; finalmente, ahora, se ha hecho el tercer cambio de grado celebrativo.

Análisis de los datos

Al analizar esta comparación del Calendario actual con el tridentino, podemos prever que pronto podríamos padecer el mismo problema que sufrió este Calendario, ya que el ritmo actual de inserción de celebraciones en el Calendario está siendo superior

al operado en el tridentino. Además, se ha empezado antes que en el Calendario tridentino a introducir celebraciones y también se ha realizado antes la primera modificación del grado celebrativo.

Con el paso de los años, podemos encontrar el mismo problema que tuvo el Calendario tridentino con su santoral. Recordemos que en sus cuatrocientos años de vida éste llegó a acoger unas 300 celebraciones nuevas, quedando libres pocos días del año. Este excesivo número de santos presentes en el Calendario impedía la celebración del ciclo temporal.

¿Sería conveniente una reforma del Calendario?

El Calendario Romano General se va enriqueciendo con el paso de los años con nuevas celebraciones, proponiéndose así nuevos ejemplos de santidad.

Sin embargo, también convendría revisar la vigencia de los nombres que contiene el Calendario para ver si alguno ha perdido la universalidad que el Concilio Vaticano II exigía para formar parte del mismo (cf. SC 111), teniendo entonces que suprimirse, dejando su celebración para los calendarios particulares. Quizá algunos nombres tenían trascendencia en el tiempo en el que fue reformado el Calendario pero en la actualidad la han perdido. Por ello, por ejemplo, al incorporar a san Juan XXIII o a san Juan Pablo II, se podrían haberse suprimido otros papas. O los nuevos ejemplos en el ejercicio de la caridad, como santa Josefina Bakhita o san Pedro Claver, podrían reemplazar a otros menos actuales. O al insertar mártires del siglo xx, como san Maximiliano María Kolbe o santa Teresa Benedicta de la Cruz, podrían quitarse otros de otras épocas.

Además, también se podrían agrupar algunos santos en una única celebración bien por pertenecer a la misma época histórica, bien por haber practicado el mismo tipo de actividad eclesial, bien por haber compartido el mismo tipo de vida, bien por seguir una misma tradición espiritual..., creando una celebración conjunta de papas o de doctores o de fundadores o de monjes o de evangelizadores o de misioneros...

Todo ello para que el santoral mantenga un equilibrio en el Calendario, no desfigurándolo y que el ciclo temporal no se vea asfixiado por el santoral, volviéndose a repetir la historia ya acontecida en otras ocasiones en el Calendario Romano General, en la que los misterios del Señor quedaron ensombrecidos por las fiestas de los santos.

José Antonio GOÑI

Jefe de redacción de «Phase».